# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N°2737.-**

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Octubre 10 del 2017.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N° 578 del Director del Departamento de Educación.
- 3.- Director Comunal de Eduçación, el cual autoriza la compra de Tóner para Departamento de Educación.
- 4.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°2238 en la cuenta 215.22.04.009.001.017 fondo Ley SEP.

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### **DECRETO EXENTO N°2737.-**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de Tóner a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA RUT N° 76.596.570-5 por un monto de US\$ 1.148,65 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL **GUTIERREZ RIVAS** Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)\* Finanzas (1)\* Transparencia (1)\* DAEM

(1)